

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACION DEL EQUIPO EXTREMEÑO JÚNIOR EN LOS DISTINTOS EVENTOS (TORNEOS Y CONCENTRACIONES) 2020 /2021

CATEGORÍA JÚNIOR 2020 / 2021

El sistema de selección de los Equipos extremeños y su participación en los entrenamientos, campeonatos, torneos internacionales, nacionales y concentraciones se regirá por la presente normativa.

Se establece un sistema de evaluación continua de resultados, en el que se parte de un Baremo de Puntuación que recoge todas las actividades que figuran en los últimos 12 meses del Calendario Oficial de la RFEJYDA. En el anexo 1 se detallan las puntuaciones de los distintos campeonatos.

La edad de participación para acceder al Equipo Extremeño Júnior será en el año 2021, los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003

CAMPEONATOS.

A todas las competiciones, a excepción del Campeonato de España Sector y Fase Final, se podrá acceder por LIBRE, sin coste alguno para la Tesorería de la Federación Extremeña de Judo.

Tan sólo a las competiciones programadas por la Federación Extremeña de Judo atenderá a su puesto en el ranking de puntuación.

Será la Comisión Técnica de la Federación Extremeña la encargada de dar a conocer el Equipo que nos represente en los eventos 2020 – 2021 atendiendo al Ranking que se establecerá en la actual temporada.

SELECCIÓN EQUIPOS EXTREMEÑOS:

Se tendrán en cuenta estos dos puntos

- **ANEXO I – TABLA DE PUNTUACIÓN EN LOS CAMPEONATOS**
- **La participación en los entrenamientos planificados por la Federación Extremeña, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:**
 - 1- Los deportistas con licencia federativa por Extremadura, deberán asistir como mínimo a 2 entrenamientos de los planificados antes del Campeonato de España Júnior. A partir de este mínimo, cada deportista sumará 2 puntos por cada entrenamiento que realice.

- 2- A partir del mes de enero, cualquier judoca júnior con licencia federativa extremeña, podrá justificar con asistencias a Copas de España júnior la falta a un entrenamiento planificado hasta un 50% establecido de participación, siempre y cuando la Copa se celebre dentro del mismo mes que el entrenamiento.
- 3- Para formar parte de la Selección Extremeña es obligatorio haber participado en las Súper Copas o Copas celebradas en Extremadura, siempre que en el momento de celebración el deportista estuviese en la categoría de la misma.

CAMPEONATO DE ESPAÑA

Al Campeonato de España Júnior se podrá acceder de dos maneras:

- Por clasificación directa si se encuentra entre los TRES primeros clasificados en Ranking de Copas de España, tal y como indica la normativa de la RFEJYDA.
- Por clasificación a través de su participación en el Sector correspondiente. Para la participación en este campeonato tendrá que haber sido seleccionado previamente. Con obligación de participar en el Campeonato de Extremadura y cumpliendo con la asistencia en los Entrenamientos Federativos que marca la normativa. Solo se tendrá en cuenta la ausencia al Campeonato de Extremadura cuando se justifique con una convocatoria de la RFEJYDA para participar en otro Campeonato o de la Federación Extremeña de Judo.

Podrán participar en la categoría júnior los deportistas que se encuentren en la categoría cadete.

Documentación necesaria para salidas: **ANEXO ADJUNTO**

SECTOR SUR.

La lista de judokas seleccionados para formar parte de la Selección Extremeña en el Sector Sur, saldrá de distintas valoraciones:

- 1- Resultado obtenido en el Campeonato de Extremadura de la temporada en curso. Sólo tendrán opciones de ser seleccionados en el equipo extremeño los judokas medallistas de cada peso (la Comisión Técnica podrá ejercer su derecho de criterio de calidad).

2- Por clasificación directa, los TRES primeros del Ranking de Copas de España Júnior

3- Resultado obtenido en el Campeonato de España Sector de la temporada anterior.

4- Teniendo en cuenta que actualmente Extremadura cuenta con un número limitado de plazas por categoría según el baremo fijado por la RFEJYDA, cabría la posibilidad de que algún campeón quedase excluido de la lista de selección para el Sector en beneficio de algún subcampeón de otro peso.

5- ADEMÁS, los judokas candidatos a formar parte de la selección extremeña y que hayan puntuado en el Campeonato de Extremadura, tendrán que cumplir con la participación en los entrenamientos planificados por la Federación Extremeña, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

- Los deportistas deberán asistir como mínimo a dos entrenamientos de los planificados antes del Campeonato de España Sector Sur Júnior.

- A partir del mes de enero, cualquier judoca júnior con licencia federativa extremeña, podrá justificar con asistencias a Copas de España Júnior la falta a un entrenamiento planificado hasta un 50% establecido de participación, siempre y cuando la Copa se celebre dentro del mismo mes que el entrenamiento.

- Los deportistas con licencia extremeña que estén estudiando o trabajando fuera de nuestra Comunidad Autónoma, podrán exponer su situación para posterior estudio por parte de la Comisión Técnica, con el fin de adaptar el cumplimiento de participación a sus necesidades.

ASISTENCIA A COPAS DE ESPAÑA, TORNEOS DEL CIRCUITO NACIONAL O INTERNACIONAL. -

Para asistir a cualquier Torneo del Circuito tanto Nacional como Internacional, es OBLIGATORIO inscribirse a través de la Federación Extremeña de Judo.

PROCEDIMIENTO: Todo interesado dará conocimiento a la Federación Extremeña de Judo de su intención de participar.

La Federación Extremeña dará el Visto Bueno a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su

inscripción a la RFEJYDA o en el caso de Copas, a la federación autonómica correspondiente.

La inscripción de participación a campeonatos por libre deberá estar en esta Federación Extremeña con 3 días de antelación a los plazos establecidos, para hacer la inscripción pertinente, quedando de la siguiente forma:

- European Open: 33 días antes de la realización del evento.
- Grand Prix y Grand Slam: 43 días antes de la realización del evento.
- Copas: los marcados en circular con el margen de 3 días para la inscripción, siempre antes del comienzo del evento.

Todo esto, siempre que la Federación Extremeña no especifique otra cosa en circular.

CALENDARIO ACTIVIDADES

Ver el borrador de calendario oficial e informativo temporada 2020/2021, el cual se circulará a todas las entidades federadas.

En este Calendario se recogen todos los Campeonatos con fecha de celebración, así como las Concentraciones Oficiales que se evaluarán.

El calendario está supeditado a cambios de fecha y lugar de celebración por motivos de disponibilidad de instalaciones, cambios en el calendario de la RFEJYDA y circunstancias ajenas a la organización.

NOTA:

En el proceso de clasificación y a la vista del calendario de competiciones, entrenamientos y concentraciones, es evidente que algunas de estas podrían coincidir con exámenes u otras actividades, por lo que los judokas deberán optar o elegir entre asistir o no cuando sean convocados.

En ningún caso lo anterior justificará su falta a las actividades a las que fuera convocado, teniendo además la obligatoriedad de comunicar su no asistencia en las 48 horas siguientes al envío de la convocatoria. En el caso de no hacerlo en este plazo, asumirá lo recogido en la convocatoria correspondiente a la actividad.

PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS

Para formar parte del Equipo que represente a Extremadura en Campeonatos tanto en España como internacionales, se tendrán en cuenta lo siguiente:

- A. El Ranking de la Federación Extremeña de Judo hasta la fecha.
- B. Participación en entrenamientos.
- C. Aquellos deportistas que hayan solicitado y aceptado estar dentro del Programa de Especialización Deportiva de la Federación Extremeña de

Judo, siempre que estén comprometidos y cumpliendo con lo requerido en el programa, contarán con un criterio de calidad.

- D. El presupuesto económico de la actividad en concreto, que será la que marque el número de judokas que nos represente.
- E. En el caso de que la Federación convoque a un deportista con 14 ó menos días de antelación a un Campeonato, el deportista tendrá derecho a su renuncia sin perjuicio alguno en su valoración final, siempre que lo haga en las 48 horas siguientes a la convocatoria.

La Federación Extremeña de Judo decidirá el porcentaje de gastos que asumirá, en función del número de seleccionados y presupuesto económico.

- CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN QUE SUMAN, NO SIENDO UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA SER SELECCIONADO

- A. Posición en el Ranking Nacional y de Copas.
- B. Haber hecho como mínimo dos combates en el Campeonato de Extremadura.

FALTA DE ASISTENCIAS

- Solo servicios médicos especializados podrán emitir informes correspondientes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista. Estos informes serán remitidos con la antelación suficiente, antes del evento, a la Dirección Técnica de la Federación Extremeña quien autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.
- Si un deportista no asistiera a una actividad a la que ha sido convocado y a criterio de la Comisión Técnica, los motivos no estuvieran justificados, perderá el derecho a las salidas nacionales e internacionales.
- Si un deportista no asistiera a una actividad, una vez aceptada la convocatoria, sin justificación valorada y aceptada por la Comisión Técnica, tendrá la obligación de abonar los gastos generados. Además de perder el derecho a ser convocado a las dos salidas siguientes. Siendo este un punto aceptado en la correspondiente convocatoria, además de cualquier otro no recogido en esta norma.
Esta deuda se generará al Club, en el caso de no satisfacerla, no volverá a ser convocado hasta hacerlo.
- Si un judoka no asistiera a una competición o evento por lesión o enfermedad deberá remitir el informe correspondiente emitido por los servicios médicos a la Federación Extremeña de Judo (con antelación al evento).

- Si un deportista de una categoría inferior estuviera en el Equipo Extremeño Cadete, se beneficiará de las salidas, eventos (competición, entrenamiento) que le correspondan por cada una de las clasificaciones. En caso de solapamiento de fechas en eventos o competiciones, tanto nacionales como internacionales de ambas categorías, será la Dirección Técnica Extremeña quien determine a qué competición deberá asistir.

EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Todo convocado tiene la obligación de vestir la Equipación de la Federación Extremeña de Judo proporcionada por la Dirección General de Deportes, si la tuviera, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión, ya sea concentración o competición.

DESPLAZAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS

Todos los deportistas convocados a una competición o actividad oficial tienen la obligación de desplazarse con la expedición de la Federación Extremeña de Judo, en caso contrario se solicitará con anterioridad, expresando los motivos.

En caso de que el desplazamiento de un deportista sea al margen de la expedición federativa el 100% de los gastos estarán a su propio cargo.

ALOJAMIENTO

El no uso del alojamiento contratado sin justificación, se pasará al cargo del deportista. Está totalmente prohibida la inclusión de personas ajenas a la expedición en el lugar de alojamiento contratado por la Federación, haciendo responsable al deportista o entrenador asignado a la habitación y pasando informe al Comité de Disciplina.

TÉCNICOS

Solo podrán sentarse en la silla a la hora de llevar los combates a los deportistas, los técnicos que estén debidamente colegiados y reciclados en el caso de Campeonatos organizados por la Federación Extremeña de Judo.

Para los celebrados fuera de nuestra Comunidad, podrán pedir a la Federación Extremeña que solicite acreditación cuando lo contemple la organización y siempre que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior.

Con el fin de que todos nuestros técnicos puedan cumplir con este punto, la Federación Extremeña realizará uno o dos reciclajes durante la temporada, sirviendo para las posteriores el de la temporada anterior, siempre hasta que se celebre el primero de la temporada en curso.

IMPORTANTE

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE SOLICITEN O HAYAN SOLICITADO SU BAJA, DESPUÉS DE LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA EN LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO, PERDERÁN EL DERECHO A SER CONVOCADOS EN LA SIGUIENTE TEMPORADA.

La Comisión Técnica de la Federación Extremeña tendrá potestad para decidir en el caso de que se dé alguna circunstancia no contemplada o excepcional dentro de esta Normativa.

ANEXO I

TABLA DE PUNTUACIÓN EN LOS CAMPEONATOS

CAMPEONATO DE EXTREMADURA

ORO	20 PUNTOS
PLATA	10 PUNTOS
BRONCE	5 PUNTOS
5º PUESTO	2 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	1 PUNTO

CAMPEONATO DE ESPAÑA SECTOR

ORO	35 PUNTOS
PLATA	25 PUNTOS
BRONCE	15 PUNTOS
CLASIFICADO	
BRONCE NO CLASIFIC	5 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS

CAMPEONATO DE ESPAÑA FASE FINAL

ORO	60 PUNTOS
PLATA	50 PUNTOS
BRONCE	40 PUNTOS
5º PUESTO	30 PUNTOS
7º PUESTO	15 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	3 PUNTOS

COPAS DE ESPAÑA

ORO	25 PUNTOS
PLATA	15 PUNTOS
BRONCE	10 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS

COPAS "A"

ORO	35 PUNTOS
PLATA	20 PUNTOS
BRONCE	15 PUNTOS
5º PUESTO	5 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS

SUPER COPAS

ORO	50 PUNTOS
PLATA	30 PUNTOS
BRONCE	20 PUNTOS
5º PUESTO	10 PUNTOS
7º PUESTO	5 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS

**CAMPEONATOS INTERNACIONES
(European Cup y Cto. del Mundo)**

ORO	100 PUNTOS
PLATA	90 PUNTOS
BRONCE	80 PUNTOS
5º PUESTO	50 PUNTOS
7º PUESTO	40 PUNTOS
PARTICIPACIÓN (en Ctos. de categorías superiores)	2 PUNTOS

- 1- Los deportistas que hayan cambiado el peso de la temporada anterior, puntuarán un 50% en la tabla de puntuación de Sector Sur y Fase final
- 2- Para poder puntuar en la tabla de puntuación de SUPER COPAS "A" Y COPAS DE ESPAÑA, se tendrán que cumplir estos dos requisitos:
 - A- Tendrá que haber participado al menos en dos de ellas.
 - B- En cada Copa que se participe, se tendrá que haber ganado al menos un combate, siempre que haya competidores.
- 3- Se tendrá en cuenta esta puntuación en Campeonatos de su categoría o categorías superiores.
- 4- Para aplicar la puntuación, es necesario haber ganado como mínimo un combate en el campeonato que se participe, excepto en Campeonatos de Extremadura.
- 5- Los deportistas que cambien de categoría de edad, sumarán el 50% de los puntos obtenidos en el periodo computable durante la categoría anterior.
- 6- La puntuación en los resultados de las Copas, Copas "A" o Súper Copas celebradas en Extremadura, se les aplicará el doble de la tabla según la categoría que corresponda.

JÚNIOR

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS

-CAMPEONATO DE EXTREMADURA

- Inscripción campeonato
- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE), Pasaporte, tarjeta de residencia o NIE
- Carné de grados (Mínimo Cinturón Marrón)
- Autorización Paterna para menores de edad
- Anexos COVID-19 firmados u otra documentación requerida por la situación sanitaria actual.

-CAMPEONATO DE ESPAÑA FASE FINAL O SECTORES

- Aceptación Convocatoria
- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE), Pasaporte, tarjeta de residencia o NIE
- Carné de grados (Mínimo Cinturón Marrón)
- Autorización Paterna para menores de edad
- Documentación requerida por la federación organizadora.

-COPAS DE ESPAÑA, COPAS “A” y SUPERCOPAS

- Visto Bueno Federativo
- Justificante de pago
- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE), Pasaporte, tarjeta de residencia o NIE
- Carné de grados (Mínimo Cinturón Marrón)
- Autorización Paterna para menores de edad
- Documentación requerida por la federación organizadora.

-CAMPEONATOS INTERNACIONES

- Visto Bueno Federativo
- Pasaporte
- Carné de grados (Mínimo Cinturón Marrón)
- Autorización Paterna para menores de edad
- Hoja de seguro internacional
- Justificante de pago seguro internacional
- Tarjeta Sanitaria Europea
- Official Identification Card
- Documentación requerida por la federación organizadora.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR

Deportistas extranjeros mayores de edad:

Deportistas pertenecientes a un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:

- Certificado de Registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de extranjero (donde figura el número de identificación de extranjero o NIE) y pasaporte original (donde figura la foto y sus datos personales, fecha de nacimiento, nacionalidad, etc) o Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea (donde figura sus datos, la foto y tipo de estancia).

Deportistas no pertenecientes a un Estado miembro de la Unión Europea:

- Tarjeta de identidad de extranjero (TIE), en la que constará además del NIE, el tipo de autorización de estancia o residencia en vigor.

Deportistas extranjeros menores de edad:

- TIE o Pasaporte (original) o documento acreditativo de la identidad del deportista.

Esta documentación puede variar según la organización o normativa que regule el evento

Todo lo sujeto a esta normativa podrá ser estudiado y modificado, de forma excepcional, con el objetivo de adaptarse a la evolución de la situación sanitaria actual, debido al COVID-19

AUTORIZACIÓN PATERNA

D. _____

Con Documento Nacional de Identidad número _____ y como: Padre/Madre o Tutor/a del o la judoka _____, con fecha de nacimiento _____ y con Número de Documento Nacional de Identidad número _____, tengo conocimiento de todo el programa de actividades y **le AUTORIZO** para que participe en _____ que se celebrará el ____ de _____ de 20__.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo esta autorización en

_____ a ____ de _____ de 20__

Fdo. _____

Esta autorización debe ser remitida al correo actividadesjudo@fedexjudo.com

De conformidad con lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la L.O. 1/96, de 15 de enero, de la Protección Jurídica al Menor AUTORIZO a la Federación Extremeña de Judo y D.A., a incluir las imágenes de nuestro hijo/a o tutelado/a o los míos propios en los medios y soportes de comunicación (páginas web, revistas, videos, medios de comunicación, memorias, carteles, etc.) que esta Federación considere oportuno, con el fin de difundir las actividades que la Federación ofrece. La Federación Extremeña de Judo y D. A., no podrá utilizar estas imágenes para finalidades distintas. Aprovechamos para informarle que, conforme a la L.O. 15/1999, los datos de carácter personal que Ud. nos ha proporcionado previamente forman parte de los ficheros de Datos de Carácter Personal, titularidad de FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS, con la finalidad de publicidad y prospección comercial. Sus datos serán cedidos a la RFEJYDA. Ud., puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a: fedexjudo@fedexjudo.com